

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1999

EDICION N° 7.496

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.655

ARTICULO 1°: Resuelto el desafuero de un Diputado de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Provincial 1957-1994, se procederá a la incorporación del respectivo suplente.

ARTICULO 2°: El suplente a incorporar será quien figure en el orden inmediato posterior de la lista proclamada por el Tribunal Electoral para el partido político o alianza electoral al momento de la elección del suspendido y ejercerá sus funciones mientras la Cámara de Diputados no resuelva la reincorporación por considerar que han desaparecido los motivos que determinaron el desafuero.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Mario Roberto Bertoldi
Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2.125

Resistencia, 8 de octubre de 1999

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.655; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.655, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Gabardini

s/c

E:22/10/99

DECRETOS

DECRETO N° 2.061

Resistencia, 5 de octubre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0100903990499; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales del Departamento General San Martín N°s. 1 y 5, con asien-

to en la localidad de General San Martín y N°s. 6 y 7, con asiento en la localidad de Presidencia Roca;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 182 de fecha 3 de marzo de 1999;

Que se tiene en cuenta el desistimiento formulado por los escribanos Fermín Eduardo OSUNA, Silvana Mariel MAGLIONE, Griselda Adriana ZORRILLA, José Luis ROJO GUIÑAZU, Horacio Daniel LINARES y Nelson José MACHIBORODA, al Registro Notarial del Departamento General San Martín, que a cada uno le hubiere correspondido de acuerdo al resultado de dicho concurso;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212, sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designase titulares de los Registros Públicos Notariales del Departamento General San Martín, cuyos números y lugares de asiento se detallan, a los siguientes escribanos:

Escribana Cristina Edith PEREZ de QUESTA, DNI N° 17.300.369, Registro Público Notarial N° 1, con asiento en la localidad de General San Martín.

Escribano José Argentino ESCOBAR, DNI N° 17.766.023, Registro Público Notarial N° 5, con asiento en la localidad de General San Martín.

Escribana Silvia Viviana DEMARTIN, DNI N° 20.091.130, Registro Público Notarial N° 6, con asiento en la localidad de Presidencia Roca.

Escribano Leonardo OJEDA, DNI N° 20.424.348, Registro Público Notarial N° 7, con asiento en la localidad de Presidencia Roca.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/10v:27/10/99

DECRETO N° 2.062

Resistencia, 5 de octubre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0100605991101 y agregados; y
Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales del Departamento San Fernando, con asiento en las ciudades de Resistencia, Barranqueras, Puerto Vilelas y Fontana, discriminados de la siguiente manera: a) catorce (14) Registros en la ciudad de Resistencia (N°s. 3, 13 y doce nuevos creados por el mismo Decreto); b) cuatro (4) Registros nuevos en la ciudad de Barranqueras; c) dos (2) Registros en Fontana (N° 30 y otro nuevo, creado al efecto); y d) uno (1) en Puerto Vilelas (Registro N° 46);

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 193 de fecha 28 de abril de 1999;

Que se requirió opinión jurídica a la Asesoría General de Gobierno con respecto al criterio que correspondería aplicar para el discernimiento de las titularidades de los referidos Registros Públicos Notariales, de acuerdo al resultado y a la calificación otorgada a los postulantes por el Tribunal Calificador constituido al efecto y en atención a algunas situaciones de paridad en el orden de mérito, la sanción disciplinaria impuesta a uno de los notarios y la medida cautelar de no innovar decretada con respecto a uno de los Registros concursados; habiéndose emitido al respecto el Dictamen N° 1.660/99 obrante a fs. 37/39, el que se toma en cuenta a los efectos del dictado del presente instrumento legal;

Que obran en autos sendos oficios librados por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, en los autos caratulados "JOVANOVIH, EVEREST c/ TRIBUNAL CALIFICADOR DEL JUZGADO NOTARIAL y/o JUZGADO NOTARIAL s/MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA", Expte. N° 5.451/99 (fs. 13/vta. y 17/vta.), a través de los cuales se comunicó al Poder Ejecutivo el acogimiento de la medida peticionada por el actor, ordenándose la suspensión de los efectos del concurso para cubrir cargos de escribanos en el Departamento San Fernando, y con ello el dictado de los decretos pertinentes, **"limitando tal suspensión a uno solo de los catorce lugares de los Registros de escribanos creados, posibilitando el libre ejercicio de la profesión a los demás postulantes ganadores"** (oficio N° 4.225, de fs. 17 y vta.);

Que por lo tanto, a los fines del cumplimiento de la medida judicial, y a los efectos del discernimiento de la titularidad de los Registros, debe dejarse en suspenso la designación en uno de los cargos concursados, con asiento en la ciudad de Resistencia, ya que –si bien el despacho judicial no lo especifica– los catorce Registros aludidos en el mismo, estaban previstos para esta ciudad, y –además– el interés del peticionante, al momento de su inscripción, se circunscribió –precisamente– a un Registro capitalino (ver el orden de prioridades informado por el Juzgado Notarial a fs. 31/32). De tal forma se estima conveniente reservar la designación de uno de los Registros vacantes que ya cuenta con numeración asignada, en este caso el Registro Público Notarial N° 3, con asiento en Resistencia;

Que acerca de la sanción disciplinaria de suspensión por un año, a cumplirse entre el 17/05/99 y el 16/05/2000, aplicada al Esc. Fermín Eduardo OSUNA por resolución del 04/05/99, y comunicada por Oficio N° 57 (fs. 11), entendemos que, tratándose de una sanción impuesta con posterioridad al acta de ordenamiento por calificación, donde el prenombrado obtuviera un puntaje que lo ubica en el sexto lugar (Ver fs. 1), y aún cuando se vea impedido temporariamente de actuar en la profesión (art. 60, inc. b) de la Ley 2.212 - Orgánica del Ejercicio de la Profesión Notarial), procede la designación de aquél, ya que la medida disciplinaria aplicada no importa la privación o destitución de la función notarial, supuesto contemplado como inhabilidad perpetua o definitiva, para el ejercicio de la función (art. 16, inc. 7º) de la misma ley;

Que la designación del Esc. OSUNA, en tal caso, se dispondrá al solo efecto de cubrir el Registro concursado y ganado, quedando diferida la toma de posesión del cargo y consecuente acceso efectivo a la función notarial (dentro de los plazos legales fijados por el régimen vigente en la materia –art. 15 de la Ley 2.212, texto según Ley 4.340), para el momento en que se cumpla íntegramente la suspensión impuesta;

Que para la provisión de titularidades de los Registros concursados en el Departamento San Fernando, es dable advertir que, de la nómina de aspirantes calificados, ordenada según el puntaje obtenido, debe excluirse en lo que respecta a la ciudad de Resistencia, a la Escribana María Nidia ORDIZ (2ª calificación), por habérsela designado –y a posteriori del veredicto del

Tribunal Calificador– como titular del Registro Público Notarial N° 17 del Departamento San Fernando, con asiento en Resistencia, conforme Decreto N° 1.252/99;

Que respecto de la ciudad de Barranqueras, se separan, a los fines del discernimiento de la titularidad de los Registros con asiento en la misma, a la Escribana Mariana Emilses RAFEL (14ª calificación), por habérsela designado titular del Registro Público Notarial N° 8 del Departamento Mayor Jorge L. Fontana, con asiento en la localidad de Coronel Du Graty, según Decreto N° 666/99; a los escribanos Mauricio Fabián PIANTANIDA (15ª calificación) y Clelia Mirtha AVILA (17ª calificación), en virtud de que ambos se inscribieron solamente para cubrir los Registros correspondientes a la ciudad de Resistencia (ver informe de orden de prioridades, fs. 31/32), se omite considerar, también, a la Escribana Viviana Mariel PASSI PEREZ (18ª calificación), por haber desistido de su designación;

Que se omite considerar, para la designación de los titulares de los Registros de la ciudad de Fontana, a la Escribana Gladys Olga GLIBOTA (19ª calificación), por haber sido designada titular del Registro Público Notarial N° 9 del Departamento Mayor Jorge L. Fontana, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a través del Decreto N° 666/99, y a los escribanos Everest JOVANOVIH (20ª calificación), Claudia Alejandra PAGURA (22ª calificación) y Mónica Beatriz ROJAS (23ª calificación), por haberse inscripto solamente para cubrir los Registros correspondientes a la ciudad de Resistencia (ver informe de orden de prioridades, fs. 31/32);

Que se excluye, en lo que respecta al único Registro a cubrir en ciudad de Puerto Vilelas, a la Escribana Gladys Marina CASTAÑÓN de PIÑERO (23ª calificación), en virtud de haber peticionado su inscripción en el mismo (ver informe de orden de prioridades, fs. 31/32);

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212, sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Déjase en suspenso la designación del titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, conforme a lo dispuesto por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, en los autos caratulados "JOVANOVIH, EVEREST c/ TRIBUNAL CALIFICADOR DEL JUZGADO NOTARIAL y/o JUZGADO NOTARIAL s/MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA", Expte. N° 5.451/99.

ARTICULO 2º: Designase titulares de los Registros Públicos Notariales del Departamento San Fernando, cuyos números y lugares de asiento se detallan, a los siguientes escribanos:

Esc. María FERNANDEZ de CARIC, DNI N° 3.588.543, Registro N° 13 con asiento en Resistencia.

Esc. Gladys Nilda MACHUCA, DNI N° 2.419.557, Registro N° 47 con asiento en Resistencia.

Esc. María Agustina ALVAREZ MARTIN, DNI N° 17.754.501, Registro N° 48 con asiento en Resistencia.

Esc. Patricia Hilda Rosa GALASSI, DNI N° 20.192.979, Registro N° 49 con asiento en Resistencia.

Esc. Fermín Eduardo OSUNA, DNI N° 21.351.121, Registro N° 50 con asiento en Resistencia.

Esc. Lilian Diana DE CASO, DNI N° 12.133.919, Registro N° 51 con asiento en Resistencia.

Esc. María José CORDONEDA, DNI N° 21.978.522, Registro N° 52 con asiento en Resistencia.

Esc. Roxana Gabriela RANO, DNI N° 18.543.789, Registro N° 53 con asiento en Resistencia.

Esc. Rosana Elisabet MORENO, DNI N° 21.043.103, Registro N° 54 con asiento en Resistencia.

Esc. Gladys Mabel RIVERO, DNI N° 20.768.469, Registro N° 55 con asiento en Resistencia.

Esc. Silvia Graciela BIGLIA, DNI N° 17.884.156, Registro N° 56 con asiento en Resistencia.

Esc. Celia Nilda AQUINO de ALEGRE, DNI N° 12.470.034, Registro N° 57 con asiento en Resistencia.

Esc. Zulema Alicia WANNESON, DNI N° 12.816.527, Registro N° 58 con asiento en Resistencia.
Esc. Analía Viviana ESPINOSA, DNI N° 18.450.899, Registro N° 59 con asiento en Barranqueras.
Esc. Griselda Adriana ZORRILLA, DNI N° 20.369.443, Registro N° 60 con asiento en Barranqueras.
Esc. Alicia Rocío RODRIGUEZ, DNI N° 20.689.121, Registro N° 61 con asiento en Barranqueras.
Esc. José Luis ROJO GUIÑAZU, DNI N° 22.687.225, Registro N° 62 con asiento en Barranqueras.
Esc. Claudia GARCIA BORGES, DNI N° 21.348.495, Registro N° 30 con asiento en Fontana.
Esc. Karina Carla BAEZ, DNI N° 21.346.729, Registro N° 63 con asiento en Fontana.

Esc. Víctor Raúl OSUNA, DNI N° 22.002.622, Registro N° 46 con asiento en Puerto Vilelas.

ARTICULO 3º: Aclárase que la designación del Escribano Fermín Eduardo OSUNA, DNI N° 21.351.121, como titular del Registro Público Notarial N° 50 del Departamento San Fernando, con asiento en Resistencia, se dispone al solo efecto de cubrir el Registro concursado y ganado, quedando diferida la toma de posesión del cargo y consecuente acceso a la función notarial (dentro de los plazos legales fijados por el régimen vigente en la materia-Art. 15 de la Ley 2.212, texto según Ley N° 4.340), para el momento en que se cumpla íntegramente la sanción disciplinaria impuesta al mismo, de suspensión por un (1) año, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, al Juzgado Notarial, al Colegio de Escribanos y al Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c. E:22/10v:27/10/99

—————> * <—————
DECRETO N° 2.116

Resistencia, 6 de octubre de 1999

Visto:

El expediente N° 201-300999-0012 "E" y la Ley N° 4.320, y;

Considerando:

Que a través del citado expediente, el Ministerio de la Producción propicia la modificación de las condiciones originales relativas a las operatorias emergentes de los créditos otorgados por aplicación de los fondos obtenidos por la Ley N° 4.320;

Que por la mencionada Ley y su modificatoria Ley N° 4.331, promulgadas por Decreto N° 1.193 de fecha 12 de agosto de 1996 y Decreto N° 1.395 de fecha 9 de septiembre de 1996, respectivamente, se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000), para ser destinados a la asistencia financiera a distintos sectores productivos del territorio provincial;

Que en el marco de esa autorización, para las campañas 1996/97 y 1997/98 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, llevó a cabo operaciones de créditos con entidades financieras por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000);

Que los recursos, así obtenidos, fueron aplicados en las mencionadas campañas, para financiar las siguientes líneas de créditos: Sector primario incluido Hortícola; Apicultura; Pequeños Productores; Sector Forestal; Productores Arroceros y Producción Especial, Microindustrias y Servicios de la Producción;

Que por Decreto N° 2.076/96, se autorizó al Ministerio de la Producción a establecer, por Resoluciones Ministeriales, las reglamentaciones para las operatorias de asistencia financiera; fijando éstas, distintas condiciones de otorgamiento, plazos de vencimientos, beneficiarios y garantías;

Que por Decretos N°s 2.246/97, 19/98, 450/98 y 1.395/98, se declaró la Emergencia Hídrica y por Decretos N°s 428/98, 694/98, 698/98, 846/98 y 168/99 la Emer-

gencia y/o Desastre Agropecuario, forestal, ganadero y granjero en la mayoría de los departamentos provinciales;

Que aún persisten las condiciones adversas provocadas por los factores climáticos, sumados a otros factores tales como, dificultades de recuperación de los suelos, caída de los precios de la producción y alto grado de endeudamiento histórico de los productores, lo que hace necesario adoptar medidas que, aunque en forma parcial, signifiquen un paliativo a la acuciante situación financiera de los productores;

Que por lo expuesto, procede el dictado del presente instrumento legal;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Modificar las condiciones originales, relativas a las operatorias emergentes de los créditos otorgados para las campañas 1996/97 y 1997/98, por aplicación de los fondos obtenidos por la autorización acordada al Poder Ejecutivo mediante la Ley N° 4.320, en función de los mecanismos descriptos en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º: Condonar, para la totalidad de las operatorias instrumentadas, mencionadas en el artículo anterior, los intereses devengados a la fecha del presente decreto, de cualquier naturaleza.

ARTICULO 3º: Establecer el plazo para la devolución de los créditos otorgados, para la totalidad de las operatorias financiadas con recursos de la Ley N° 4.320, con excepción de las operatorias "Productores Arroceros" y "Apicultura", en diez (10) años. El pago de las cuotas de capital se efectuará en forma anual con vencimiento el 15 de mayo de cada año con un período de gracia de dos años, venciendo la primera el 15 de mayo del año 2002. Los intereses futuros se devengarán a partir de la entrada en vigencia del presente y se pagarán en cuotas con vencimiento el 15 de mayo de cada año, venciendo la primera el 15 de mayo del año 2000.

ARTICULO 4º: Establecer el plazo para la devolución de los créditos otorgados para la operatoria "Productores Arroceros", en cinco (5) años. El pago de las cuotas de capital se efectuará en forma anual con vencimiento el 15 de mayo de cada año con un período de gracia de un año, venciendo la primera el 15 de mayo del año 2001. Los intereses futuros se devengarán a partir de la entrada en vigencia del presente y se pagarán en cuotas con vencimiento el 15 de mayo de cada año, venciendo la primera el 15 de mayo del año 2000.

ARTICULO 5º: El plazo para la devolución de los créditos otorgados para la operatoria "Apicultura" se establecerá oportunamente, una vez que se expidan los organismos técnicos correspondientes.

ARTICULO 6º: Establecer el devengamiento de la carga financiera (interés) generada en los créditos cuyas condiciones se modifican a partir de la fecha del presente decreto, quedando vigente las alícuotas (tasas) ya fijadas por vía reglamentaria.

ARTICULO 7º: Facultar al señor Ministro de la Producción para que, por resolución, determine las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias para una efectiva interpretación y aplicación del presente decreto.

ARTICULO 8º: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Rozas / Dudik

s/c.

E:22/10/99

DECRETOS SINTETIZADOS

1.877 – 7/9/99

OTORGAR un subsidio a la Comisión Vecinal Aborigen El 34 - Jurisdicción de Basail.

1.920 – 15/9/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de

Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Abraham Sergio GELMAN.

1.927 – 15/9/99

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador, D. Miguel PIBERNUS.

1.928 – 17/9/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1.929 – 17/9/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2.019 – 28/9/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de La Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

2.020 – 28/9/99

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

2.025 – 29/9/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de La Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

2.026 – 29/9/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Eduardo Rodolfo GABARDINI.

2.027 – 29/9/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

2.030 – 1/10/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

2.032 – 4/10/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Abraham Sergio GELMAN.

2.044 – 4/10/99

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Héctor Ramón MERLO (D.N.I. N° 16.863.363-M).

2.045 – 4/10/99

DECLARASE de Interés Provincial la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Inmigrante a realizarse en la ciudad de Las Breñas, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 1999.

2.046 – 4/10/99

DECLARASE de Interés Provincial las Celebraciones a llevarse a cabo en el presente año, con motivo del Cincuentenario de la Declaración de la Santísima Virgen María, en su advocación de María Auxiliadora, como Patrona del Agro Argentino.

2.047 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Juan Carlos JUAREZ, L.E. N° 7.909.799, a subdividir las tierras de su propiedad, del Departamento Maipú.

2.048 – 5/10/99

DESIGNAR en carácter provisorio y subrogante, al C.P. Mario Alberto GOMEZ (D.N.I. N° 13.325.146-M), en el cargo de Director de Administración - Grupo 20, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 01 - Dirección Administración.

2.049 – 5/10/99

ADSCRIBIR a las agentes, señoritas Nélica Paulina CENTURION, D.N.I. N° 20.419.577-F, Norma Beatriz QUINTANA, D.N.I. N° 16.283.607-F, y la señora Marisel PEÑA, D.N.I. N° 17.969.513-F, para cumplir funciones en el Item 21 - Actividades Comunes a los Programas Culturales, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.050 – 5/10/99

RECONOCER enero de 1991 al 31 de diciembre de 1998, los servicios prestados por Señor Oscar CARRIZO, D.N.I. N° 16.045.065-M-. Adscribir al Señor Oscar CARRIZO, D.N.I. N° 16.045.065-M-, al Item 2 - Subsecretaría de Salud Pública - Hospital de la localidad de General Pinedo del Ministerio de Salud Pública.

2.051 – 5/10/99

DAR el cese al retiro especial al Dr. Luis Moisés SCHPOLIANSKY (L.E. N° 5.658.886-M-), del Ministerio de Salud Pública - por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

2.052 – 5/10/99

ADJUDICAR el llamado a Concurso de Precios N° 26/99, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

2.053 – 5/10/99

APROBAR la Licitación Pública N° 18 H, realizada por el Ministerio de Salud Pública.

2.054 – 5/10/99

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a Licitación Pública.

2.055 – 5/10/99

ADJUDICAR el llamado a Licitación Privada N° 04/99 realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

2.056 – 5/10/99

RECHAZAR los recursos jerárquicos deducidos subsidiariamente por varios Comisarios Principales de Policía, contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones de la Policía de la Provincia del Chaco para ascenso al Grado de Comisario Inspector.

2.057 – 5/10/99

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de revocatoria por el Sr. Raúl Oscar ORTIZ - D.N.I. N° 10.627.523-M-, del Ministerio de Salud Pública.

2.058 – 5/10/99

RECHAZAR los recursos jerárquicos deducidos subsidiariamente por los Oficiales Auxiliares de Policía, María Daniela NAVARRO y Hugo Ramón TREVISAN, contra la Calificación Numérica y la declaración de Apto para permanecer en el Grado, respectivamente, impuesta por la Junta de Calificaciones de la Policía de la Provincia del Chaco, para ascenso al Grado de Oficial Principal.

2.059 – 5/10/99

RECHAZAR los recursos de reposición, revocatoria y/o nulidad, interpuestos por el Comisario Inspector de Policía, Elio Marcelino RAMIREZ, D.N.I. N° 11.268.897-M.

2.060 – 5/10/99

RECHAZAR los recursos jerárquicos deducidos subsidiariamente por las Sargentos de Policía, Hermelinda CARBALLO y Ramona Eugenia GARAY, contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones de la Policía de la Provincia del Chaco para ascenso al Grado de Sargento Primero.

2.063 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor José Antonio SANCHEZ, M.I. N° 8.587.307 a desafectar inmueble, la que será transferida a favor de la Empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.

2.064 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Ireneo ZACARIAS, D.N.I. N° 10.786.928, administrador judicial de la sucesión de don Marciano Zacarías y Leona Blanco de Zacarías, a subdividir las tierras del Departamento 25 de Mayo.

2.065 – 5/10/99

AUTORIZAR a la Señora Stella Maris CAPRIN de PAVELA, D.N.I. N° 14.586.847, a subdividir las tierras de su propiedad, del Departamento Almirante Brown.

2.066 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Ignacio Purif TOLOZA, M.I. N° 7.893.099, a subdividir las tierras de su propiedad del Departamento General Güemes.

2.067 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Roque Liberato CASARES, M.I. N° 5.079.017, a subdividir las tierras de su propiedad del

Departamento Chacabuco.

2.068 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Jorge Humberto HABERKOAN, D.N.I. N° 12.585.698, administrador judicial de la sucesión de don Jorge HABERKOAN, a subdividir las tierras del Departamento General Güemes.

2.069 – 5/10/99

OTORGASE un Anticipo del Fondo de Participación a la Municipalidad de Charata.

2.070 – 5/10/99

COMISIONAR al Señor Subsecretario de Agricultura de la Provincia, Ing. Agr. José Luis STORANI (D.N.I. N° 08.112.608), para trasladarse a la ciudad de Charleston (E.E.UU.), asistirá a la 58° Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón.

2.071 – 5/10/99

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Anatoly ANTONYUK (D.N.I. N° 93.655.934-M).

2.072 – 5/10/99

RECHAZAR el recurso revocatorio interpuesto a fs. 100/102 por las Dras. Zunilda Inés González y Susana Lilian Chazarreta, en representación de la Sra. Elida Graciela FARINI, contra el Decreto N° 1657/99.

2.074 – 5/10/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Andrea Vanina RETAMOZO (D.N.I. 30.648.331), domiciliada en Villa Angela.

2.075 – 5/10/99

AUTORIZAR al Señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Ing. Benicio Silvestre SZYMULA, D.N.I. N° 10.178.781-M, para que se traslade a la ciudad de Lima, República del Perú, y participar en el "I Encuentro de redes de Ciudades y Municipios de América Latina".

2.076 – 5/10/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Francisco VILLALBA (L.E. 5.668.844), domiciliado en la localidad de Colonia Benítez.

2.078 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación de Escuelas de Taekwon-do, con domicilio legal en la ciudad Resistencia.

2.079 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Monseñor De Carlo", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.080 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Civil "Tiempo Compartido", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2.081 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Puerto Vicentini.

2.082 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Fundación Confraternidad Evangelística Misionera Internacional (CEMI) Inc., con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli.

2.083 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San José Obrero, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela.

2.084 – 5/10/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Toro Pampa, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas.

2.085 – 5/10/99

DEJAR sin efecto la adscripción de la señora Norma Gladys FARIAS (DNI N° 10.643.929-F). Adscribase a la agente Norma Gladys Farías, DNI N° 10.643.929-F como encargado de despacho de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, a la Dirección de Aportes Especiales, ambas unidades administrativas dependientes de la jurisdicción 2: Gobernación.

2.086 – 5/10/99

RATIFICASE el acta complementaria suscripto entre el

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

2.087 – 5/10/99

TRANSFERIR del área 24: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al área 04: Secretaría de Desarrollo Social 2 (dos) terrenos.

2.088 – 5/10/99

OTORGASE la indemnización a la agente Juana Pablina GOMEZ (DNI N° 17.388.865-F).

2.089 – 5/10/99

OTORGAR bonificación por dedicación (40%) a las agentes María Sara GOMEZ (DNI N° 20.172.705-F) y Graciela Mabel OVIEDO (DNI N° 12.343.807-F) de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

2.090 – 5/10/99

AUTORIZAR a la señora Ilda Susana OLIVA (DNI N° 12.244.968-F), asesora de Ecología y Medio Ambiente a asistir en representación del Gobierno Provincial al V Encuentro de Alcaldes del Cono Central de Sudamérica a realizarse en la ciudad de Iquique, República de Chile.

2.091 – 5/10/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nilda Elsa ARRIOLA (DNI N° 10.214.323-F).

2.092 – 5/10/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ricardo Marcos LLANOS (DNI 7.913.808).

2.093 – 5/10/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Pablo LOPEZ (DNI 7.439.393), domiciliado en La Escondida.

2.094 – 5/10/99

OTORGAR un subsidio a la Comisión Económica de la Capilla San Pantaleón, ubicado en Av. Farías N° 700, de esta ciudad capital.

2.095 – 5/10/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Susana Nilda BAEZ (DNI 17.204.823), domiciliada en mz. 157 pc. 7, Barrio 100 viviendas de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.096 – 5/10/99

OTORGAR un subsidio a la Comisión de Padres Amigos de Fe y Alegría, de la localidad de Taco Pozo.

2.097 – 5/10/99

OTORGAR un subsidio al Grupo Génesis de la Parroquia Inmaculada Concepción de la localidad de Barranqueras.

2.098 – 5/10/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma VILLARREAL (DNI 16.550.628), domiciliada en Av. 9 de Julio s/n° de la localidad de Corzuela.

2.099 – 5/10/99

DAR de baja por fallecimiento varias pensiones provinciales.

2.100 – 5/10/99

DAR DE BAJA por fallecimiento, la Pensión Provincial del señor Rosendo ALEGRE (L.E. 5.626.744) de la ciudad de Barranqueras.

2.101 – 5/10/99

DAR DE BAJA por fallecimiento, la Pensión Provincial del señor Udalrico Olegario MINING (D.N.I. 7.437.469) de la localidad de Juan José Castelli.

2.103 – 5/10/99

RECHAZAR por inadmisibles, el recurso de revisión deducido por el agente Angel Manuel CAMPOS, contra la Resolución N° 0714/99 de la Secretaría de Desarrollo Social.

2.104 – 5/10/99

RECHAZAR el Recurso de Nulidad interpuesto por el Sr. Germán BOURNISSEN, contra la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.107 – 5/10/99

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. Carlos Alberto DIAZ, D.N.I. N° 5.520.332-M, contra la Resolución N° 4683/98, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.113 – 6/10/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Abraham Sergio GELMAN.

2.115 – 6/10/99

ADSCRIBIR, a la agente del Item 1 - Casa de Gobierno - Jurisdicción 2 - Gobernación, Señora Mercedes Angela QUIROZ, D.N.I. N° 12.172.284, al Item 3 - Dirección de administración - Jurisdicción 2 - Gobernación.

2.117 – 7/10/99

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador, D. Miguel PIBERNUS.

2.118 – 7/10/99

MODIFICASE el Decreto N° 2037 de fecha 04 de octubre del corriente año.

2.119 – 7/10/99

DESIGNASE al señor Ricardo Marcelo GIL - D.N.I. N° 16.058.185-M-, para suscribir el Acta de Recepción del avión marca BEECH B200 - serie 1652, recientemente adquirido por el Gobierno Provincial.

2.120 – 7/10/99

RECONÓCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a gestionar la cancelación de la Factura N° 0001-00000035 de la firma Buenos Aires Express S.A..

2.121 – 7/10/99

Autorízase a la Jefatura de Policía a otorgar una compensación Unica al personal policial de la Provincia del Chaco, que deba prestar servicio extraordinario en la Isla del Cerrito, con motivo de la "Ultima Pesca del Dorado del Milenio".

2.122 – 7/10/99

RATIFICAR el ACTA ACUERDO suscripto en el día de la fecha, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y AVIASER S.A. .

2.126 – 8/10/99

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2411/70.

2.127 – 8/10/99

DECLÁRASE de INTERÉS PROVINCIAL la Jornada "LA VOLUNTAD POLÍTICA COMO APOORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y SOLIDARIA", que se llevará a cabo en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia.

2.128 – 12/10/99

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

2.129 – 12/10/99

DECLARASE, de Interés Provincial el "V ENCUENTRO ZONAL DE FOLKLORE", organizado por el Establecimiento de Educación General Básica N° 537 "Granaderos a Caballo General San Martín" de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín.

2.130 – 12/10/99

ESTABLÉCESE que a partir de las 13:00 horas del día viernes 22 de octubre de 1999 y eventualmente desde las 13:00 horas del día viernes 12 de noviembre de 1999, todos los vehículos, automotores, camionetas, Pick Up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, ingresen al Parque Cerrado.

2.131 – 12/10/99

RECTIFICASE el Decreto N° 2028/99.

2.132 – 12/10/99

APROBAR la Licitación Pública N° 24/99 realizada por el Ministerio de Salud Pública.

2.133 – 12/10/99

APROBAR la Licitación Pública N° 25/99 realizada por el Ministerio de Salud Pública.

2.134 – 12/10/99

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a adquirir a la firma: Ventura-Arte de Bue-

nos Aires, la escultura de la Virgen de Fatima,
s/c. E:22/10/99

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 51/99 (Acuerdo Sala I)
EXPEDIENTE N° 401150498-13149-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Juárez por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E: 22/10/99

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 0623/99**

Resistencia, 19 de octubre de 1999

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por el señor vocal de la Administración Provincial del Agua, Lic. Julio César Burgos, en relación a las tramitaciones efectuadas para la ejecución de la obra: "Dos perforaciones para la provisión de agua potable a la escuela y destacamento policial del paraje Fortín Belgrano" (Depto. Gral. Güemes).

Artículo 2°: Adjudicar a la empresa Técnicos Asociados SRL la ejecución de la obra citada en el artículo 1°.

Ing. Oscar Roberto Bonfanti
Presidente

s/c

E:22/10/99

DISPOSICIONES**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS
DISPOSICION GENERAL N° 061**

Resistencia, 4 de octubre de 1999

Artículo 1°: Las escrituras públicas, autorizadas por escribanos actuantes en otras jurisdicciones provinciales que surtan efectos en el Chaco y sean presentadas ante esta Dirección de las Personas Jurídicas, deberán ser acompañadas de la constancia respectiva que acredite el pago de los honorarios en la proporción correspondiente a la Caja Notarial del Chaco.

Artículo 2°: La sección de mesa de entradas y salidas de la Dirección no dará curso a aquellas presentaciones que no cumplan con el requisito exigido en el artículo anterior.

Artículo 3°: Derogar en todas sus partes la Disposición General N° 003/86, de esta Dirección.

DISPOSICION GENERAL N° 062

Resistencia, 4 de octubre de 1999

Artículo 1°: Cuando en la constitución de asociaciones civiles intervengan personas ideales ya sea de carácter civil (de primer grado para constituir una federación o de segundo grado para constituir una confederación) o de carácter comercial en el supuesto de cámaras empresarias, además de los requisitos que correspondan de acuerdo a la disposición general N° 047, se deberán acompañar los que se detallan a continuación por cada uno de los constituyentes.

- Copia autenticada por escribano público o Juez de Paz del acta del órgano directivo en la que conste la autorización otorgada al presidente o a quien estatutariamente corresponda para participar en la constitución de la nueva entidad;
- Demostración de su existencia legal mediante: 1) Si se trata de sociedades comerciales: copia autenticada por escribano público o Juez de Paz del contrato social y comprobante de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) En el caso de giros comerciales unipersonales mediante la declaración de tal carácter y las referencias identificatorias del concurrente inclusive la Clave Unica de Identificación

Tributaria; 3) Tratándose de entidades civiles deberán acompañar constancias expedidas por el organismo que le concedió la personalidad jurídica;

- c) Acreditar la capacidad legal para fundar una nueva entidad mediante fotocopia autenticada por escribano público o Juez de Paz del artículo pertinente del estatuto que le confiere esa facultad y fotocopia igualmente autenticada del acta de la asamblea que tomó la decisión de constituir la nueva entidad. En caso de silencio del estatuto bastará con hacer notar el hecho y acompañar copia autenticada del acta de la asamblea extraordinaria que adoptó la decisión debiendo en la misma asamblea considerarse una reforma estatutaria que le acuerde tal capacidad. La tramitación de dicha reforma no impedirá el trámite constitutivo de la nueva entidad.

CPN Luis Alberto Coria, Director

s/c

E:22/10/99

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 hace saber por 15 días, que en autos: "**Gavilán, Juan Carlos s/cancelación**", Expte. 100 año 1999, Sec. 4, se decretó la cancelación judicial de los cheques: 00490447, 00490436, 00490437, 00490438, 00456302, 00456301, 00456275, 00456296, 00456318, 00456319, 00456313, 00456314, 00456315, 00456316, 00425072, 00490428, 00490429, 00469415, 00469416, 00469385, 00456309, 00456317, 00425050, 00412364, 00412365, 00469384, 00456276, 00425071, 00469426, 00083652, 00083653, 00490453, 00490451, 00490452, 00490446, 00456310, 00456304, 00456305, 00456306, 00456227, 00456278, 00456279, 00412375, 00456274, 00394000, 00456274, 00394400, 00469427, 00456293, 00456294, 00490417, 00456282, 00425060, 00425041, 00456312, 00513857, 00456284, 00456297, 00490454, 00490455, 00490450, 00490444, 00490445, 00513858, 00513852, 00456299, 00456285, 00394418, 00425065, 00490432, 00469406, 00278594, 00278595, 00278596, 00278597, 00490442, 00490443, 00513860, 00513859, 00513870, 00513871, 00278591, 00278592, 00278593, 00490423, 00319289, 00490425, 00490426, pertenecientes cta. cte. N° 57/04 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco del señor Juan E. BRAVO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.N° 101.843

E:1/10v5/11/99

EDICTO: La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaría a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Peón, Oscar Aníbal s/quiebra pedida por acreedor-hoy quiebra**", Expte. N° 3.213/99, en fecha 6/10/99 se ha declarado la quiebra del señor Oscar Aníbal PEON (DNI N° 13.232.158), con domicilio en Mz. 33, Pc. 16 del Barrio Provincias Unidas, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Ricardo Alberto Lucchini, con domicilio en San Fernando N° 213 de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 6 de octubre de 1999. **Autos y vistos: Considerando:... Resuelvo:... IV)** Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 2 del mes de diciembre del corriente año... XIV) Fijar el día 29 del mes de febrero del corriente año 2000 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley del C. y Q. (art. 88

último párrafo). XV) Establecer el día 11 del mes de abril del año 2000, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... XVII) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10". Resistencia, 8 de octubre de 1999.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c

E:15/10v25/10/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bonfanti, Hugo Víctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4015/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 1999.-

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 102.004

E:18/10v:22/10/99

EDICTO: El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de don Ceferino Octavio Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de Octubre de 1999.

Ligia A. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.N° 101.996

E:18/10v:22/10/99

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp Secretaria N° 2, hace saber por (5) cinco días que en los autos caratulados: "**Garber Luis S/ Concurso Preventivo**". **Expte. N° 1302-folio 956-año 1999**, que con fecha 20 de septiembre del cte. año se ha decretado la apertura del Concurso del Sr. Luis Garber, argentino, mayor de edad, veterinario, agricultor, comerciante, ganadero, L.E. N° 8.606.053, con domicilio en José Ingenieros N° 370 de esta ciudad de Villa Angela (Chaco), se ha fijado como fecha máxima para la presentación de solicitud de verificación de sus créditos por parte de los acreedores, el día 24 del mes de noviembre del año curso. Como fecha 25 de febrero del año 2000 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 7 de abril del año 2000 para la presentación que alude el art. 39 de la ley 24522 (Informe General). Síndico designado: C.P.N. Ricardo Alberto Marín, domiciliado en Avda. Pte. Perón N° 429 de la ciudad de Villa Angela (Chaco). Villa Angela, Secretaría, 14 de Octubre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

R.N° 102.003

E:18/10v:27/10/99

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, sito en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, cita por tres (3) días para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, quienes detentan derecho de propiedad sobre los siguientes bienes inmuebles, comparezcan a hacer valer sus derechos: a) **Nomenclatura Catastral:** Chacra 58 - Parcela 5 - Circ. I - Sección C - Departamento Quitilipi. **Inscripción:** Folio Real Matrícula N° 1954. b) **Nomenclatura Catastral:** Chacra 41 - Circ. XIII - Departamento Quitilipi. **Inscripción:** Finca 4487 - Folio 185 - Tomo 23 - año 1966. c) **Nomenclatura Catastral:** Chacra 47 - Parcela 3 - Circ. XIII - Departamento Quitilipi. **Inscripción:** Finca 24956 - Folio 160 - Tomo 255 - año 1969. d) **Nomenclatura Catastral:** Cha-

era 42 - Parcela 1 - Circ. XVI - Departamento Quitilipi. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 304. e) Nomenclatura Catastral: Chacra 146 - Circ. XVII - Departamento Quitilipi (ant. denomin.: Fracción Sur del Lote 75 y total del Lote 73 de la Colonia Remedios Escalada de San Martín). Inscripción: Folio Real Matrícula N° 784. f) Nomenclatura Catastral: Chacra 7 - Parcela 1 - Circ. XVII - Departamento Quitilipi. Inscripción: Tomo 1 - Folio 125 - Finca 2489 - Año 1968. g) Nomenclatura Catastral: Parcela 61 - Circ. IV - Departamento San Lorenzo, (ant. denomin.: Fracción de las Parcelas 31, 36 y 37 - Subdiv. Lote 17 - Secc. 2ª). Inscripción: Folio Real Matrícula N° 345. La citación se efectúa a los fines del Art. 27° de la Ley 1674/75 y Ley N° 2.289/78 a efectos de su expropiación, por resultar afectados por la obra: completamiento de obras básicas y construcción de pavimento en la Ruta Provincial N° 4 - Tramo: Quitilipi - Villa Berthet - 1ª y 2ª sección. 12 de octubre de 1999. Firmado: Ing. Civil Víctor Vrdoljak, Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial - Chaco.

Ing. Víctor Vrdoljak
Administrador General

s/c. E:18/10v:22/10/99

EDICTO.- En los autos caratulados: “**Cardozo, Rubén Angel s/homicidio calificado y violación en concurso real**”, Expte. N° 51 F° 229 año 1998, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento que, por sentencia N° 58 de fecha 7/12/98, se condenó a Rubén Angel CARDOZO, como autor penalmente responsable del delito de violación seguida de muerte, a la pena de veinte años de prisión efectiva con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41, 119 inc. 3º y 124 del C.P. Asimismo adjunto a la presente fotocopia de la parte pertinente de la sentencia antes mencionada. Asimismo hago saber que confeccionado el cómputo de pena correspondiente se determinó que la pena impuesta vence el catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, a las veinticuatro horas. Informo que el condenado de autos, se encuentra cumpliendo dicha pena en la unidad especial de Alcaidía de Villa Angela. Se remite el presente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 476 y 477 del C.P.P.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria

s/c E:13/10v22/10/99

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de Capital Federal, en los autos: “**Banco Almafuerie Coop. Ltdo. s/liquidación judicial**”, Expte. N° 71.581, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1999 se decretó la liquidación judicial de **Banco Almafuerie Coop. Ltdo.** El síndico designado en autos es el Estudio Vera-Debenedetti, con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano N° 1370 -piso 13º- de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1999, en el horario de 12 a 18 horas; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 23 de diciembre de 1999, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 9 de marzo del año 2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. Buenos Aires, 8 de octubre de 1999.

Enrique Cristian Fox, Secretario

s/c E:20/10v29/10/99

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nom., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. se hace saber por cinco días

que, en los autos caratulados: **Santillán, Martín c/Lidia M. Fernández**, Expte. 940 F° 811 año 1996, se ha fijado hasta el 25 de octubre de 1999, como término dentro del cual los acreedores deben presentar a la sindicatura (Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña) las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual de créditos el 6 de diciembre de 1999 y el general el 10 de marzo de 2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el 8 de junio de 2000, a las 10 hs. en sede del Tribunal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de octubre de 1999.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

s/c E:20/10v29/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación Primera Circunscripción Judicial, secretaría del Dr. Juan José Cima, sito en Avda. 9 de Julio 236, ciudad, en los autos caratulados: “**Bustos, Rubén Armando s/homicidio culposo**”, Expte. N° 1.677 año 1998, hace saber por cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde a Rubén Armando BUSTOS, argentino, de 38 años, de estado civil casado, con domicilio en calle 43 N° 339, Barrio Chaperero, Reconquista, Santa Fe, nacido en Cosquín, Córdoba el 14/12/59, hijo de Rogelio Armando y de Cayetana Sánchez, que se ha dictado la siguiente resolución: “N° 20. Resistencia, 26 de marzo de 1999. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento, confirmando la excarcelación oportunamente decretada en contra de Rubén Armando Bustos, cuyos datos personales son de figuración en autos por hallarlo incurso en el delito de homicidio culposo, previsto por el art. 84 del Código Penal. II) Decretar embargo sobre los bienes de Rubén Armando Bustos hasta cubrir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Diligencia que se encomienda al actuario en los términos del art. 494 del C.P.P. III) Siendo de público conocimiento el fallecimiento del defensor de Rubén Armando Bustos, Dr. Guillermo Jorge Codina... nuevo defensor, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. IV) Not. Reg. Prot. Fdo.: R. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instruc. Sexta Nom. Dr. Juan José Cima, secretario”. Resistencia, Chaco, 8 de octubre de 1999.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c E:20/10v29/10/99

EDICTO.- Dirección Supervisión General de Dirección Sumarios de la Provincia del Chaco, sita en el edificio B, subsuelo, Marcelo T. de Alvear N° 145, de esta ciudad, notifica por este único medio, al Sr. Jorge Horacio MARTINEZ, M.I. N° 12.172.326, en el expediente N° 021241186-0178, caratulado: “Dirección de Mantenimiento s/Accidente del Agente Jorge Horacio Martínez ocurrido en el 7° piso el día 20-11-1986”, que se deberá presentar al Centro de Reconocimientos Médicos de la Provincia del Chaco, sito en el Hospital Dr. Julio C. Perrando de Rcia., a fin de que se le efectúe una Junta Médica Oficial, el 02/11/99, a las 08:30 horas. En esa oportunidad deberá llevar consigo: a) estudios diagnósticos con los que cuente, y b) historia clínica actualizada”. Fdo. Dra. María T. Fariás Solimano - Supervisión General - Dcción. Sumarios - Gobernación.

Dra. María T. Fariás Solimano
Supervisión General

s/c E:20/10v:25/10/99

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Eusebio Joaquín lo dispuesto en el Decreto N° 2034/99, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 04 de octubre de 1999, Visto:... Considerando:... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: ARTICULO 1º: APLICAR la sanción expulsiva de CESANTIA a partir del 12/02/92 al agente Eusebio Joaquín - L.E. N° 7.529.379, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d - Código 3070 - Auxiliar Asistencial - Grupo 7 - Puntaje 44 - Item II - Hospital de Villa Angela - Puesto Sanitario “El Pastoril” Ministerio de Salud Pública, la sanción

expulsiva de CESANTIA, por haber transgredido con su conducta el artículo 22 inciso 5° del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial –Ley 2017 “de facto”– y en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar las retenciones de haberes correspondientes. ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dr. Angel Rozas, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Jorge Humberto Romero, Ministro de Salud Pública. Notifíquese.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:20/10v:25/10/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Mitre N° 175, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Acevedo Ramón David s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4702/98, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ACEVEDO Ramón David, M.I. N° 6.340.267, bajo apercibimiento de Ley. Not. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, 04 de mayo de 1999.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

s/c. E:20/10v:25/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 155 del C.P.P.) a José Octavio RETAMOZO, alias “Pirulo”, argentino, de 29 años de edad, soltero, jardinero, domiciliado entre calles 1 y 8 de Villa Barberán, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 23/10/68, hijo de Valentín Retamozo y de Irma Cuadra; que en los autos caratulados: “**Retamozo, José Octavio s/Lesiones Graves**”, Expte. N° 21/97, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 14 de septiembre de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de José Octavio RETAMOZO,... responsable del delito de Lesiones Graves –Art. 90 del Código Penal-. II)... III)... IV) Notifíquese... Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaria, 12 de octubre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:20/10v:29/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 con sede en calle French 166 (alto), de esta capital, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ Juan Modesto, D.N.I. N° 13.563.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Sánchez Juan Modesto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.038/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.035 E:20/10v:25/10/99

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, hace saber por tres (3) días que el Banco del Chaco S.E.M. ha efectuado depósito y puesto a disposición de los Acreedores Interesados los montos de los respectivos créditos en Bonos de Saneamiento Financiero Chaco (BOSAFI - CHACO) Leyes N° 3730 y 4267 - Transferible - 3ª Serie, y emplaza por el término de cinco (5) días, que se computará a partir de la última publicación, a fin de que hagan valer

sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Innocente Cereales S.A. s/Quiebra**”, Expte. N° 13.234, año 1996, sito en calle French N° 166, 1ª. Piso de esta ciudad. Resistencia, 08 de octubre de 1999.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.029 E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1ª. Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho le correspondan de don José Dolores BORDA (M.I. N° 7.522.380), en autos: “**Borda, José Dolores s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.332, Año 1998, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria N° 10. Resistencia, 08 de octubre de 1999.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.033 E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio OKALY. Secretaria, 12 de julio de 1999.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 102.037 E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- El Dr. Luis Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Nicolás Lindor PEREZ, D.N.I. 1.614.813; Consuelo ALVAREZ de PEREZ, D.N.I. 6.577.070; Alva Esther PEREZ, D.N.I. 3.684.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Pérez Lindor Nicolás, Consuelo Alvarez de Pérez y Alva Esther Pérez s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.335/99. Barranqueras, 30 de septiembre de 1999.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 102.038 E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- El Señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica por el término de tres (3) días a doña María Esther MONTENEGRO, lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 0357/95 por el cual se deja sin efectos la Resolución 905/91 por la que se le otorgara permiso precario de ocupación de la Unidad Proyectada N° 24, Subdivisión Lote 3, Circunscripción VIII, Fracción 1, Departamento “Sargento Cabral”, con superficie de 10 has. 31 as. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- El Tribunal Calificador Decreto Reglamentario N° 1227/78. Hace saber por un día que conforme Acta N° 196 de fecha 29/09/99 son aspirantes al Concurso para cubrir la titularidad del Registro de Contratos Públicos N° 4 de la ciudad de Resistencia - Dpto. San Fernando - Chaco, Decreto N° 1251/99: 1) AVILA, Clelia Mirta, D.N.I. N° 14.472.224; 2) BELBEY TOLEDO, Horacio Sebastián, D.N.I. N° 23.238.756; 3) CLERICI de ROVIRA, María Silvana, D.N.I. N° 16.142.144; 4) DEMARTIN, Silvia Viviana, D.N.I. N° 20.091.130; 5) ESCOBAR, José Argentino, D.N.I. N° 17.766.023; 6) ESPINOSA, Analía Viviana, D.N.I. N° 18.450.899; 7) FORCILLO, María Fernanda, D.N.I. N° 23.644.356; 8) GARCIA BORGHES, Claudia, D.N.I. N° 21.348.495; 9) JOVANOVIICH, Everest, D.N.I. N° 16.898.151; 10) MA-

CHUCA, Gladis Nilda, D.N.I. N° 2.419.557; 11) MARTINEZ QUILES, Silvia MARIELA, D.N.I. N° 22.002.798; 12) MORENO, Rosana Elizabeth, D.N.I. N° 21.043.103; 13) PETRIS, Mabel Noemí, D.N.I. N° 17.465.911; 14) PIANATANIDA, Mauricio Fabián, D.N.I. N° 16.869.764; 15) RODRIGUEZ, Alicia Rocío, D.N.I. N° 20.689.121; 16) ROJO GUIÑAZU, José Luis, D.N.I. N° 22.687.225; 17) ZORRILLA, Griselda Adriana, D.N.I. N° 20.369.443. Secretaría, 18 de octubre de 1999.

Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c. E:22/10/99

* <-----> *

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rosendo Basilio ARELLANO, argentino, D.N.I. N° 21.700.684, soltero, transportista, nacido en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 05 de julio de 1971, hijo de Rosendo Basilio Arellano y de Ramona Vera (f) y domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1650 y/o Avenida Hernandarias N° 681, ambos de ésta ciudad, que en los autos caratulados: "**Arellano Rosendo Basilio s/Lesiones y Daño**", Expte. N° 3399/97, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 14 de octubre de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Rosendo Basilio ARELLANO, ya filiado, en los términos de los Art. 155 y 156 del C.P.P. II) Notifíquese la Resolución dictada a Fs. 49/53 N° 2034, la que transcripta dice: "Resistencia, 14 de julio de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva, en contra de Rosendo Basilio ARELLANO, ya filiado, por hallárselo incurso "prima facie" dentro de las prescripciones normadas por los Artículo 89, 183 y en función con el Art. 54 todos del C. Penal (Lesiones Leves y Daño en Concurso Ideal). II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos (\$ 500) que diligenciará el Actuario, de conformidad a lo normado por el Art. 494 del C.P.P. III) Not. ... (Fdo.) Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación; Dr. Mario G. Tourn, Secretario", y de la presente de conformidad a lo normado por el Art. 139 de, Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) ... (Fdo.) Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción; Dr. Mario G. Tourn, Secretario".

Dr. Mario Gumercildo Tourn
Secretario

s/c. E:22/10v:1/11/99

* <-----> *

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria número 10, sito en calle French N° 166, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y acreedores del causante Ernesto Eduardo FINK (DNI N° 8.297.940), en los autos: "**Fink, Ernesto Eduardo s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 11.294/99. Resistencia, Chaco, 15 de octubre de 1999.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.042 E:22/10v27/10/99

* <-----> *

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas (Chaco) cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de señora María Ilda MEZA (M.I. N° 6.576.116) a fin que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Meza, María Ilda s/sucesorio**", Expte. 858 F° 225 año 1997. Las Breñas, 7/9/99.

Juan Bungiasky, Sec.

R.N° 102.045 E:22/10v27/10/99

* <-----> *

EDICTO.- El señor Juez de primera especial de Machagai, don Ignacio A. Avasolo cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Bernardino FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de octubre de 1999.

Héctor W. Vecchiatti, Secretario

R.N° 102.050 E:22/10v27/10/99

* <-----> *

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MERLO, Carlos Wilfredo, M.I. 7.512.403 para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan acción que por derecho les correspondan, a cuyo efecto se publican edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos. "**Merlo, Carlos Wilfredo s/sucesorio ab-intestato**", Expte. 8.838/99. Resistencia, 18 de octubre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 102.051 E:22/10v27/10/99

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
LICITACION PUBLICA N° 01/99
EXPEDIENTE N° 4/99

Objeto: Por concesión estación terminal de ómnibus.

Fecha de Apertura: 25/10/99 - **Hora:** 10:00.

(La recepción de sobres será hasta las 09:30 horas. Direc. de Suministros - Sec. de Economía).

Lugar: Moreno N° 845.

Valor del Pliego: \$ 150.

Venta de Pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 845 - T.E. 4-23553. Atención de Horas 06:00 a 12:30 horas, de lunes a viernes.

C.P.N. Emilia Díaz Muñoz
Sec. de Economía

s/c. E:18/10v:22/10/99

* <-----> *

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 055/99

Consiste en la contratación de la mano de obra con provisión total de equipos y herramientas, a los efectos de ejecutar la limpieza de terreno (picada) a cielo descubierto, desmonte y despunte de especies arbóreas, en distintas trazas de líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica del sistema de S.E.C.H.E.E.P., en el ámbito provincial, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 373.009,73 (son Pesos: Trescientos setenta y tres mil nueve con 73/100), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 05/11/99; **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 373,00 (son Pesos: Trescientos setenta y tres).

Venta de pliegos: Hasta las 12 horas. del día 03/11/99 inclusive.

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días.

LICITACION PUBLICA N° 058/99

Consiste en la adquisición de: Escaleras dieléctricas, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 82.522,00 (son Pesos: Ochenta y dos mil quinientos veintidós); I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 05/11/99; **Hora:** 12:00.

Valor del pliego: \$ 83 (son Pesos: Ochenta y tres).

Lugar de apertura: En la sede de la Gerencia área metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco,

como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.C.H.E.E.P.– Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio
E:20/10v25/10/99

c/c.

* < ————— > *

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 011/99
EXPEDIENTE N° 0139/99

Objeto: Adquisición de mobiliarios con destino a Centro de Mediaciones Conexo al Poder Judicial.

Fecha de Apertura: 03 de noviembre de 1999.

Hora: 09:00.

Lugar de la Apertura y Presentación de los Sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, 3^{er}. Piso, Resistencia –Chaco–.

Informe, Consulta y Venta de los Pliegos de Condiciones: Dirección Gral. de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes N° 215, 3^{er}. Piso, Resistencia –Chaco–.

Valor del Pliego: \$ 8,00 (Pesos: Ocho). En papel sellado Provincial.

Horario de Atención: De 07:30 a 12:00 horas.

s/c. **E:20/10v:29/10/99**

* < ————— > *

EJERCITO ARGENTINO
CDO DIST ELECT CHACO
Anuncio de adjudicatario

Lugar de consulta: Cdo Cpo Ej II, Sarmiento 1350, Rosario.

Horario de consulta: De lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Tipo de contrat.: Contratación directa N° 01/99. Razón social del adjudicatario: Dapelco SRL, domicilio y localidad: Entre Ríos 2034, Rosario, Santa Fe. Renglón N° 01, 06, 09, 10, 14, 15, 18, 19 y 37; precio total: \$ 3.352. Razón social de adjudicatario: Distri. Serv. Piliñ; domicilio y localidad: Julián Alvarez 2335, Capital Federal. Renglón números 03, 04, 05, 22 y 23; precio total: \$ 3.830. Razón social del adjudicatario: Lía López Gordillo; domicilio y localidad: Azcuénaga 2803, Muñiz, Pcia. Bs. As. Renglón números 02, 07, 08, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65; precio total \$ 8.918; total \$ 16.100.

Tipo de contrat.: Contratación directa N° 02/99. Razón social del adjudicatario: Gas Auto Tíferno SA, domicilio y localidad: Ovidio Lagos 3947, Rosario, Santa Fe; renglón N° 03; precio total: \$ 11.223. Razón social del adjudicatario: C. A. Vila D y R; domicilio y localidad: Richieri N° 2616, Rosario, Santa Fe. Renglón N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10; precio total: \$ 12.776,75. Razón social del adjudicatario: Silvestri S.A., domicilio y localidad: Güemes 319, Chaco. Renglón N° 01 y 02; precio total: \$ 17.000,25; total: \$ 41.000.

Tipo de contrat.: Contratación directa: N° 03/99. Razón social del adjudicatario: Distribaires, domicilio y localidad: Tres de Febrero 1913, San Andrés, Pcia. Bs. As. Renglón N° 02, 03, 04, 07, 09, 12, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 54, 56, 57, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 78, 81, 82, 84, 86, 89, 90, 92, 93, 94, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 115, 116, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 148, 150, 152, 153, 154 y 155; precio total: 37.495,20. Razón social del adjudicatario: Lastiesas y Cía. SC; domicilio y localidad: Avenida Córdoba 6713, Rosario, Santa Fe. Renglón N° 05, 06, 08, 11, 13, 18, 19, 22, 26, 32, 38, 39, 44, 50, 53, 59, 60, 64, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 85, 88, 95, 103, 111, 112, 114, 117, 124, 135 y 149; precio total: \$ 5.536,80. Razón social del adjudicatario: Distri. Serv. Piliñ; domicilio y localidad: Julián Alvarez 2335, Capital Federal. Renglón N° 01, 03, 10, 16, 21, 25, 29, 35, 37, 43, 49, 51, 52, 55, 58, 65, 83, 87, 91, 96, 101, 106, 113, 120, 122, 131, 137,

140, 144, 147 y 151; precio total: \$ 14.668; total: \$ 57.700.

Tipo de contrat.: Contratación directa N° 04/99. Razón social del adjudicatario: Cleto Cerdan; domicilio y localidad: Bolivia 381, Rosario, Santa Fe. Renglón N° 02, 04, 05, 06, 08, 10, 12, 16 y 17; precio total: 23.204. Razón social del adjudicatario: Integral Distribuidora; domicilio y localidad: Frencha 7754, Rosario, Santa Fe. Renglón N° 07, 09, 13, 15 y 18; precio total: \$ 12.456. Razón social del adjudicatario: Cam-Rep; domicilio y localidad: Pasaje Rodríguez 5372, Capital Federal. Renglón N° 01, 03, 11 y 14; precio total: \$ 10.340; total: \$ 46.000.

Tipo de contrat.: Contratación directa N° 05/99. Razón social del adjudicatario: Nahuel SRL; domicilio y localidad: avenida Moreno 1019, Chaco. Renglón N° 01, 02/99; precio total: \$ 17.300; total: \$ 17.300.

Guillermo Osvaldo Martín, My Int
Secretario Comisión de Adjudicaciones

R.N° 102.054 **E:22/10/99**

* < ————— > *

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (APA)
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/99
C A R A T U L A

Objeto: "Pintura fachada edificio y obras complementarias".

Presupuesto oficial: Pesos ocho mil setecientos cincuenta y ocho con treinta centavos (\$ 8.758,30).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas y salidas de la Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear N° 32, Resistencia, Chaco. Hasta el día 1 de noviembre de 1999, a las 9.30 horas.

Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 1 de noviembre de 1999, a las 10 horas.

Sistema de contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Plazo de garantía de obra: Seis (6) meses calendarios.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Observaciones: Expediente N° 270.290999.0375/E. Calificación de la obra a los fines del Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco: Arquitectura. Las empresas oferentes deberán ajustarse a la ley N° 3.276 del Registro de Empresas Constructoras. **Resolución aprobatoria: N° 0629/99.**

s/c **E:22/10/99**

* < ————— > *

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
Dirección de Administración
PRIMER LLAMADO
LICITACION PUBLICA N° 06/99

Objeto del llamado: Contratar la locación de un inmueble, donde funcionaría la Unidad Regional Quinta con asiento en la localidad de General San Martín.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración –Jefatura de Policía– sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia el día 28/10/99, a horas 11.

Consulta y/o retiro de pliegos: Podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 463109.

Monto autorizado: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.400) por el término de tres años.

El Director de Administración
E:22/10v27/10/99

s/c

* < ————— > *

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N° 15/99
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición materiales p/montaje de bombas Pta. La Toma.

Apertura: 22/10/99; hora: 10.

Presupuesto oficial: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Valor del pliego: \$ 60 (pesos sesenta).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Cha-

co, Callao 322, Capital Federal, hasta el día veinte de octubre de 1999 inclusive.

LICITACION PUBLICA Nº 16/99

Primer llamado

Objeto: Adquisición de cañerías de PVC p/ampliación de redes.

Apertura: 27/10/99; hora: 10.

Presupuesto oficial: \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil).

Valor del pliego: \$ 275 (pesos doscientos setenta y cinco).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco, Callao 322, Capital Federal, hasta el día veinticinco de octubre de 1999 inclusive.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco) hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c E:22/10v25/10/99

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO Nº 39

ENRIQUE URIEN (CHACO)

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 39 - Enrique Urien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social y normas legales vigentes Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1999, a las 15:00 horas, en el local de la Escuela del Lote 23, en caso de lluvia se postergará hasta el 04 de noviembre de 1999, a las 15:00 horas en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos Asambleístas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2º) Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario General, Cuadro de Gastos y Recursos y Estado de Resultado del Ejercicio económico iniciado el 01/08/98 y finalizado el 31/07/99.
- 3º) Elección una Comisión Escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 4º) Elección por el término de dos años el cargo de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 1º y 2º; Revisor de Cuentas Titular 1º y Revisor de Cuentas Suplente 1º.
- 5º) Propuestas de altas y bajas de asociados.
- 6º) Fijar el importe de la cuota societaria para el Ejercicio Nº 9, para cada una de las categorías.

NOTA: Artículo 28º del Estatuto ...: "Transcurrido una (1) hora después de fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Carlos Joscovich

Secretario

R.Nº 102.031

Miguel Baroni

Presidente

E:22/10/99

ASOCIACION ENFERMERIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1999, desde las 14:00 horas (primer llamado) y 15:00 horas (segundo llamado), en la sede social del Hospital Perrando; sito en Av. 9 de Julio 1100 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Fundamentación del aplazamiento de fecha de Convocatoria a Asamblea, para renovación de autoridades.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Ratificación, previa lectura de la Asamblea Anual Ordinaria de 1998.
- 4º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del

- Ejercicio septiembre 97/98 y septiembre 98/99.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato (titulares y suplentes).
- 6º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Enf. Silvia Elizabet Pérez

Presidente

R.Nº 102.039

E:22/10/99

MANAGRO S.A.

TRES ISLETAS (CHACO)

El Directorio de Managro S.A. resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la firma, a realizarse en su local social, sito en la quinta Nº 58 de Tres Isletas, Chaco, el día 6 de noviembre de 1999, a las 20 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivo por el cual esta asamblea es realizada fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea.
- 3) Tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30/9/98.
- 4) Fijar remuneraciones a directores y síndicos.
- 5) Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Ernesto Senrra, Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de nuestros estatutos sociales, deben depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles anteriores a la asamblea.

R.Nº 102.043

E:22/10v27/10/99

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN

QUITILIPÍ (CHACO)

En virtud a lo que establece el artículo 25º de los estatutos sociales del Club Social y Deportivo Caupolicán, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1999, a partir de las 20.30 horas en su sede de calles Tucumán y Santa Cruz, de Quitilipi, Provincia del Chaco. En la oportunidad se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración de la pérdida y/o extravío de los siguientes libros administrativos de la institución: 1) Registro de asociados. 2) Asistencia a reuniones de Comisión Directiva. 3) Asistencia a asambleas. 4) Inventario y balance y 5) Libro de caja.

Nota: Pasada 1 (una) hora de la fijada y no encontrarse la mitad más uno (1) de los socios con derecho a voto, y de acuerdo al artículo 27º de los estatutos sociales del club se realizará válidamente con el número de socios presentes.

Rodolfo Roferek

Secretario

R.Nº 102.047

José Humberto Zalazar

Presidente

E:22/10/99

CLUB SOCIAL EL ZAPALLAR

CONVOCATORIA

Señores socios: En cumplimiento de las disposiciones vigentes en nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Social El Zapallar convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1999, a las 10 horas en el local social, sito en calle 12 de Octubre y Paso de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario e informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios de los períodos 1996/1997, 1997/1998, 1998/1999.

- 3º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4º) Informe a la asamblea de los motivos por los cuales no se realizaron las asambleas correspondientes a cada ejercicio en el tiempo reglamentario.
- 5º) Fijar monto de las cuotas sociales para el próximo ejercicio.

Transcurrida una hora de la fijada se celebrará la asamblea con el número de socios presentes. Gral. J. de San Martín, octubre de 1999.

Héctor Rubén Kohon
Secretario

Modesto Estigarribia
Presidente

R.Nº 102.052

E:22/10/99

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en French Nº 166, hace saber por cinco días autos caratulados: "**BANCO RIO DE LA PLATA S.A./Concurso Especial en Expediente Nº 13.699/96**", Expte. Nº 4.733/98 que el martillero Juan Mario Fernández rematará el 29 de Octubre próximo a las 10:00 horas en Av. Castelli Nº 325, ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avenida Alberdi Nº 1450 con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto al folio real matrícula Nº 13.279 Departamento San Fernando, Chaco, e identificado catastralmente como C.II Secc.B Ch. 126 Mz.56 Pc.34, de 8,10 mts.de frente por 41 mts. de fondo, superficie: 332,10 m2, el cual esta compuesto: un garaje, un living, dos dormitorios, dos patios interiores, una sala amplia, un baño, una galería y un patio de 8,10 mts x 10 mts. Aproximadamente. Todo en regular estado de uso, conservación y habitación. El Inmueble se halla habitado por la demandada y su grupo familiar. Deudas: 50% de S.A.M.E.E.P.: periodos 10/11/98 y 9 cuotas plan financiado a vencer: \$ 107,50 (adeuda plano o croquis conforme a obra y abonar los derechos de agua de construcción y normalizar firma de convenio cloacal Progreso 2) 50% deuda municipal: (50% Impuesto Inmobiliario, 50% de tasas de servicios y 50% plan de pagos impago) \$ 908,86. Base \$ 32.680,35 (base inicial reducida en un 25% con mas el 20% de recargo conforme cláusula decimocuarta) Condiciones: al contado y al mejor postor, IVA (si correspondiere) a cargo del comprador. Señá: 10% comisión 6%. Si transcurrida media hora sin que existieran postores la venta se ordenará sin base, al contado y al mejor postor. Informes: Martillero actuante. Tel. 15603649-15601499. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 102.005

E:18/10v27/10/99

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, que el martillero público Raúl Parvanoff rematará el día 29 de octubre de 1999, a las 9 horas en Wilde Nº 45 de nuestra ciudad, el inmueble individualizado como: sitio Nº "A" de la manzana Nº 73 quinta Nº 53, sito sobre calle Hipólito Yrigoyen Nº 1600, de nuestra ciudad, Mat. folio real Nº 11.683. Con ocupantes. Deudas: impuestos inmobiliarios \$ 1.701,43 por los años 1995/99. SAMEEP \$ 113,56 más 48 cuotas del plan de pago de \$ 10 c/u en concepto de pago servicio de agua. Condiciones: base \$ 5.680. Contado, mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador; 20% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Autos: "**Skalka, Mabel Sara c/José Tomás Cabral s/ juicio ejecutivo**", Expte. Nº 363 Fº 702 año 1997. Villa Angela, Chaco, 23 de septiembre de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria
R.Nº 102.006

E:18/10v22/10/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la

ciudad de Charata hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará el día 4 de noviembre de 1999, a las 10 horas en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción I, sección A, manzana 34, parcela 13, con una superficie de 235 mts.2; inscripto al folio real matrícula Nº 1.206, Dpto. Chacabuco; ubicado sobre calle 9 de Julio Nº 327, de Charata. Mejoras: posee dos plantas con 6 habitaciones y dos baños, con 260 mts.2 cubiertos aproximadamente; los pisos son cerámicos y parte alisados; el techo de la planta alta es de tejas, y de cemento en la planta baja; las aberturas son de madera de algarrobo y vidrio; posee una cochera de materiales similares al de la casa; el frente tiene verjas de hierro; la construcción es de buena calidad y su estado y conservación es buena. Base \$ 2.743,50 (75% de valuación fiscal). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 5/11/99, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 2.057,63; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta momento en que se dará la posesión del bien. Comisión 6%. Pagos en efectivo mismo acto subasta. Adeuda a Municipalidad Charata \$ 3.991,97 al 26/8/99. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta del comprador. El actor compensa hasta la suma de \$ 120.198,02. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: Mitre Nº 30, de Charata. Disposición recaída en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Mancini, Rosa s/concurso especial**", Expte. 493/99; Secretaría Dr. Claudio Longhi. Otro sí digo: el inmueble se encuentra ocupado por el señor Edmundo Dib. Secretaría, 28 de septiembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 102.007

E:18/10v22/10/99

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo de la Dra. Estela Amelia Ponce, hace saber por tres días que, el martillero público Pedro José Llanos rematará el día 28 de octubre de 1999, a las 10 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, el derecho de condominio que en 1/12 avas partes tiene el demandado sobre el inmueble rural que se identifica como chacras 92 y 99 s/t y s/c chacras 83 y 99; constituido como lote Nº 1, ubicado en la Colonia Marcelino Ugarte; folio real matrícula 3.872, Departamento Doce de Octubre, Chaco. Superficie de 200 has. Base \$ 2.996,02. Contado y mejor postor. Señá 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 10%. El inmueble registra deuda en DGR de \$ 1.093,96 al 15/9/99. En Vialidad Provincial \$ 0,000000001 al 5/7/99. No registra deuda por electrificación rural al día 25/6/99. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras. Título agregado en autos. No se suspende por lluvia. Planilla judicial \$ 4.010 y la actora está autorizada para compensar. Pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión, deudas, eventual desalojo y escrituración son por cuenta del comprador. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija otra fecha alternativa para el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora y mismo lugar con base reducida en 25%, si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Remate ordenado en autos caratulados: "**Peroña, Alberto Marcelino contra Peroña, Julio Avelino sobre juicio ejecutivo**", expediente 1.025 folio 460 año 1997. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, 12 de octubre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 102.017

E:20/10v25/10/99

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio) El día 11 de noviembre de 1999, a las 10:00

horas el Martillero Oscar Danilo Larroquette procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden del Banco Francés S.A. en calle Arbo y Blanco 525, ciudad, el siguiente bien: Un Automotor Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Gacel GS, año 1988, con motor marca: Volkswagen, número de motor: UN924544, chasis marca: Volkswagen, número: 8AVZZ30ZJJ215427, Dominio: VTQ-273, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. La presente subasta se efectúa de conformidad a los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Las deudas por patentes a la fecha de la subasta, los gastos, impuestos, tasas que correspondieren por cancelación de la prenda y/o todo aquello que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El bien podrá ser revisado en el referido local todos los días hábiles de 16:00 a 19:00 horas. El comprador abonará al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate el importe de la compra. Autos: "**Banco Francés S.A. c/Nydia L. Bangher de Ruffino s/Ejecución Prendaria**", Expte. 1.574, año 1995, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en la calle López y Planes N° 48 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes: Martillero actuante Oscar Danilo Larroquette 42-7169 y/o en el Banco Francés S.A., sito en calle José María Paz N° 66 de la ciudad de Resistencia (Chaco) teléfono 43-7662. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, por el término de tres días. Resistencia, 18 de octubre de 1999. Banco Francés S.A. José María Paz N° 66 de la ciudad de Resistencia (Chaco) C.P. 3500. Gustavo A. M. Ipoutcha - Gerente Banco Francés S.A.

Gustavo Armando Miguel Ipoutcha
Gerente

R.N° 102.044

E:20/10v:25/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Sarmiento N° 330, ciudad, hace saber por tres días autos caratulados: "**BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LOPEZ, GRACIELA TERESA S/ EJECUCION DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA**", Expte. N° 4.729/98 que el martillero Juan Mario Fernández rematará el 29 de Octubre próximo a las 10:10 horas en Av. Castelli N° 325, ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avenida Alberdi N° 1450 con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto al folio real matrícula N° 13.279 departamento San Fernando, Chaco, e identificado catastralmente como C.II Secc.B Ch.126 Mz.56 Pc.34, de 8,10 mts. de frente por 41 mts. de fondo, superficie: 332,10 m2, el cual está compuesto: un garaje, un living, dos dormitorios, dos patios interiores, una sala amplia, un baño, una galería y un patio de 8,10 mts. x 10 mts. aproximadamente. Todo en regular estado de uso, conservación y habitación. El inmueble se halla habitado por demandada y su grupo familiar deudas: 50% de S.A.M.E.E.P.: Periodos 10-11/98 y 9 cuotas Plan Financiado a Vencer: \$ 107,50 (adeuda plano croquis conforme a obra y abonar los derechos de agua de construcción y normalizar firma de convenio cloacal Progreso 2); 50% Deuda Municipal: (50% Impuesto Inmobiliario, 50% de Tasas de Servicios y 50% Plan de Pagos Impago): \$ 908,86 Base: \$ 32.680,35 (base inicial reducida en un 25% con mas el 20% de recargo conforme cláusula decimocuarta) Condiciones: al contado y al mejor postor, IVA. (si correspondiere) a cargo del comprador. Señá: 10%, Comisión 6%. Si transcurrida media hora sin que existieran postores la venta se ordenará sin

base, al contado y al mejor postor. Informes: Martillero actuante. Tel. 15603649-15601499. Resistencia, 8 de Octubre de 1999.-

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 102.040

E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera rematarán el 11 de Noviembre de 1999, a las 9,30 hs., en Donovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK N.A. y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación:

- 1) Renault Clío RLD 5/p, año 1997. Dominio BNN-811. Base: u\$s 13.307.00.
- 2) Volkswagen Gol Plus 5/p 1.6 D, año 1999. Dominio CTO-047. Base: u\$s 17.779.00.
- 3) Fiat Duna SD, año 1999. Dominio BHV-717. Base: u\$s 12.500.00.
- 4) Fiat Duna SXD AA 1.7, año 1997. Dominio BSF-038. Base: u\$s 31.200.00.
- 5) Fiat Palio 1.6 3/P SPI/98, año 1998. Dominio CDL-328. Base: u\$s 18.000.00.
- 6) Fiat Duna S, año 1998. Dominio CDE-314. Base: u\$s 16.993.00.
- 7) Peugeot Boxer 270 CD, año 1998. Dominio BVR-070. Base: u\$s 16.500.00.
- 8) Peugeot 205 GL, año 1998. Dominio CON-681. Base: u\$s 20.493.00.
- 9) Peugeot 504 GD AA, año 1997. Dominio BKK-797. Base: u\$s 14.300.00.
- 10) Fiat Duna SDR 1.7, AÑO 1995. Dominio AIU-507. Base: u\$s 9.900.00.
- 11) Renault 19 RN Bic, año 1993. Dominio SUV-651. Base u\$s 10.725.00.
- 12) Fiat Siena ELD 4/P, año 1997. Dominio BIX-483. Base U\$S 22.300.00.
- 13) Fiat Uno S 3/P Confort 1.4, año 1997. Dominio BTS-401. Base: U\$S 12.000.00.
- 14) Renault Clío RLD 1.9, año 1996. Dominio BAI-012. Base: U\$S 15.000.00.
- 15) Peugeot 205 GLD, año 1998. Dominio CKG-960. Base U\$S 15.000.00.
- 16) Fiat Duna SD, año 1998, Dominio CEE-140. Base U\$S 15.200.00.
- 17) Renault 9 RL, año 1996. Dominio AOU-853. Base: U\$S 7.800.00.
- 18) Fiat Siena HLD 4/P, año 1997. Dominio BTS-395. Base: U\$S 27.700.00
- 19) Peugeot 106 XN, año 1998. Dominio COE-168. Base: U\$S 27.000.00.
- 20) Fiat Duna CSD AA, año 1997. Dominio BGP-535. BASE: U\$S 18.400.00.
- 21) Renault 18 GTD, año 1993. Dominio WEP-188. Base: u\$s 19.500.00.
- 22) Ford Escort GHIA 5/P SX, año 1994. Dominio TIK-267 Base: u\$s 12.850.00
- 23) Fiat Pick-Up Fiorino Working 1.7 D, año 1997. Dominio BRD-150. Base: u\$s 11.500.00.-

Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta nro. 5/236987/029 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y

transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y Puesta en Marcha Motores: 10.11.99 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 156014 50/15601499/4-20694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández
Martillero Público Nacional

RN° 102.046 E:22/10v:27/10/99

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo, de esta ciudad: hace saber: por dos (2) días que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87 rematará el día 16 de noviembre /99 a las 10 hs., en Mitre N° 148 de esta ciudad (1) un camión marca Mercedes Benz modelo L-1938 año 1994 dominio AVW 978, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 8% acto subasta, a cargo del comprador como así también la deuda por patentamiento de \$ 1.667,39 actualizado al 31-05-99, y el plan de pagos N° 104.302 de la Municipalidad de Resistencia e I.V.A. si correspondiere. No se suspende por lluvia. Medida ordenada en los autos: "Solís Rosa c/La Serena S.A y otros en autos Solís Rosa y otros c/ Cervantes Neumáticos S.R.L. La Serena y otros s/ Remuneración Inc. s/Eje. de Rubros Reconocidos": Expte. N° 627 F° 185 año 1997 del Juzgado del Trabajo. Informes martillero actuante. Tel.03732-422691. Exhibición del bien día de la subasta. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Octubre de 1999.

Dra. María Del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c E:22/10v:25/10/99

CONTRATOS SOCIALES

VISION PRODUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Se hace saber por un día, que los señores Roberto Javier KOTELCHUK, D.N.I. 21.849.231, de estado civil soltero, con domicilio en Pellegrini 286 de Pcia. Roque Sáenz Peña, y Humberto José AIQUEL, D.N.I. 12.555.552, de estado civil casado, con domicilio en San Martín 1019 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social VISION PRODUCCIONES S.R.L. y tendrá domicilio social en calle San Martín 1016 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), el capital social asciende a la suma de pesos: Un mil (\$ 1.000) dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en efectivo e integran en un 25% del mismo. El objeto social es la prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios de las siguientes actividades: instalación y explotación de servicios de radio difusión de acuerdo a Ley 22285. Transmisión, recepción y explotación de servicio audiovisual y de entretenimiento por sistema de CATV. Publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año y la administración será ejercida por el socio Humberto José AIQUEL, quien revestirá la calidad de socio gerente. El término de duración veinte años. Presidencia Roque Sáenz Peña, septiembre 15 de 1999.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 102.032 E:22/10/99

CENTRO DEL ENCENDIDO S.A.C.I.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "Centro del Encendido S.A.C.I. s/Insc. Directorio", Expte. N° 1146/99, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 27 de enero de 1999, fueron elegidos por el período Octubre 1998 a Septiem-

bre del 2002, los siguientes Directores de Centro del Encendido S.A.C.I., quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: **Presidente:** Avelino GUINEA VIVANCO, D.N.I. N° 93.735.966, con domicilio en Pueyrredón 544, de la ciudad de Resistencia, Chaco. **Vicepresidente:** Pura PASCUAL de GUINEA, L.C. N° 4.268.628, con domicilio en Pueyrredón 544 de la ciudad de Resistencia, Chaco. **Director Suplente:** Juan Manuel GUINEA, D.N.I. N° 20.193.169, con domicilio en Santa Fe 735, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 07 de octubre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 102.036 E:22/10/99

CORRESPAQ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "CORRESPAQ S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social", Expte. 932/99, hace saber por un día que: conforme contrato del 24/10/98, los Sres. Luján García, D.N.I. N° 7.901.551; Luján Lisandro Javier García, D.N.I. N° 21.626.738; Delia Mariana García, D.N.I. 23.188.054 domiciliados en calle Combate Vuelta de Obligado 320, de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco y Walter Audizzio M.I. 21.347.855 con domicilio en 25 de Mayo N° 135 de la ciudad de Machagay, Provincia del Chaco; han constituido "CORRESPAQ S.R.L." con sede en Arbo y Blanco N° 575, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de Noventa y Nueve Años. La sociedad tendrá por objeto "TERCERA: La sociedad tiene por objeto las actividades de mensajería, transporte de encomienda y correspondencia, paquetería en general, transporte de mercaderías, traslados de caudales y servicio de cadetes, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación para el cumplimiento de su objeto social, dentro o fuera del país".- El capital es de \$ 5.000.- La administración de la sociedad estará a cargo de Luján, García y Walter Audizzio, en el carácter de gerentes. - El ejercicio social se cierra el día 31 de julio de cada año. Secretaría, 16 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 102.041 E:22/10/99

CEREALERA GANCEDO S.R.L.

EDICTO.- La señora Juez del Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Estela Amelia Ponce, subrogante, hace saber por un (1) día que, la firma que gira en plaza con la denominación de **Cerealera Gancedo SRL**, cuyo único integrante a la fecha 22 de septiembre de 1998 era el señor David GURMAN, quien ha cedido en forma gratuita en favor de la señora Elba Cecilia STACUL el cinco por ciento (5%) del capital social, quedando integrada la firma con un capital social de la siguiente manera: David Gurman con el noventa y cinco por ciento (95%) y Elba Cecilia Stacul con un cinco por ciento (5%). Secretaria: Dr. Claudio S. H. Longhi, abogado. Charata, 18 de octubre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 102.048 E:22/10/99

CUATRO B S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **Cuatro B S.R.L. s/inscripción contrato social**, Expte. N° 1.194/99, se hace saber por un día que, según contrato de fecha 10 de septiembre de 1999, los señores: INIGUEZ, María Antonieta, DNI N° 23.002.368; la señora VISMARA, María Elena, DNI N° 23.070.179; BOHDANOWICZ, María de los Angeles, DNI N° 28.317.153, y BOHDANOWICZ, Hugo Rubén, DNI N° 25.672.554, todos con domiciliado en ruta nacional N° 11 km. 1.006, de Resistencia, constituyeron una sociedad bajo la denominación **Cuatro B S.R.L.**, con sede social en ruta nacional N° 11, Km. 1.006, de Resistencia, con un plazo de duración de cincuenta (50) años y un capital social de pesos sesenta mil (\$ 60.000), siendo su objeto social: **Comercio:** Compra venta de combustibles

y lubricantes y otros rubros anexos a las estaciones de servicio. Repuestos, máquinas viales y agrícolas y todos los productos relacionados a esta actividad. **Estaciones de servicio:** Prestación de todos los servicios y realización de todo tipo de actividades que se vinculen con las estaciones de servicios, sean éstas explotaciones propias o de terceros, o asociado a terceros. **Transporte:** Realizar cualquier clase de transporte, en unidades propias o de terceros, por cualquier vía, transporte de cosas, mercaderías, encomiendas, documentaciones, paquetería, mensajería postal, a distintos lugares del país o del extranjero. **Alquileres:** Alquiler de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, equipos, rodados y herramientas, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. **Compraventa:** Compra venta de automotores, herramientas y maquinarias, nuevos o usados, como así también servicio de comercialización de unidades de terceros y/o compra venta por cuenta y orden de terceros. **Agrícola:** Realización de cualquier actividad agrícola-ganadera, en campos propios o arrendados, por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros. Prestación de servicios relacionados con las actividades agrícolas. **Exportación e importación:** Ejecutar todo tipo de actividad vinculado con la exportación e importación de bienes. La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los socios, en su carácter de socios gerentes. La fecha de cierre del ejercicio se fija el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 12 de octubre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 102.049

E:22/10/99

—> * <—

CONSTRUIR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Construir SRL sobre inscripción en el**

Registro Público de Comercio", Expte. Nº 179/99, hace saber por un día que: según contrato de fecha 18 de agosto de 1999, los señores Jorge Aníbal FERNANDEZ (DNI Nº 12.242.363), de 42 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle J. J. Passo Nº 394, de la ciudad de General José de San Martín, y Pedro Adolfo CANTEROS (DNI Nº 12.242.034), de 42 años de edad, estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín Nº 529, de la ciudad de General José de San Martín, de nacionalidad argentino, de profesión agrimensor, han constituido una sociedad denominada **Construir SRL**, con domicilio en la calle Passo Nº 398, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, con un plazo de duración 25 (veinticinco) años y un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000). El objeto social es: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcciones civiles y/o electromecánica; prestaciones de servicios relacionados a la construcción y al mantenimiento de los mismos; comercialización mediante explotación de compra y venta, permuta, leasing, exportación e importación de mercaderías para la construcción y para el agro; explotación agropecuaria integral; agricultura; ganadería y explotación forestal, todas las operaciones a los fines del objeto social, la podrán realizar por cuenta propia o de tercero, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Jorge Aníbal Fernández. El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Gral. José de San Martín. Secretaría, 19 de octubre de 1999.

Dra. Delia F. Galarza

Secretaria

R.Nº 102.053

E:22/10/99

